

# INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2017  
ROSA MARÍA PARRA RODRÍGUEZ

AAI/AL/027/08

Fecha de inspección: 14/02/2017



## INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2017

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección AAI: 2017 Código informe: ROSA\_PARRA-AAI-ST3-IP3  
Código inspección: AAI/AL/027/08/03

### 1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

#### 1.1. Datos de la instalación y la actividad

##### Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
ROSA MARÍA PARRA RODRÍGUEZ	23234414-K

##### Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento		
ROSA MARÍA PARRA RODRÍGUEZ		
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM <sub>x</sub> -UTM <sub>y</sub> ; HUSO)
Paraje "Las Minas-El Gor"	Huerca Overa	X = 591186, Y = 4148010, Huso = 30
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Cebo de ganado porcino	—	2015
Actividad secundaria (si procede)	CNAE-2009 (actividad secundaria)	Año de inicio de la actividad
—	—	—
Clasificación DEI (RD 815/2013)	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
10.8 c)	7.a ii)	1462
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>

##### Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/AL/027/08	Cebo de ganado porcino	11/04/2008
AAI/AL/027/08/TT1/14	Transmisión de Titularidad	19/08/2014
AAI/AL/027/08/A1	Actualización y Adecuación a la Directiva 2075/10/CE	29/10/2014

#### 1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

##### Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

##### Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental	
Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio/ Servicio de Protección Ambiental	
Fechas de inspección visita "in situ"	Código acta de inspección
Inicio: 14/02/2017 Final: 14/02/2017	ROSA_PARRA-AAI-ST4-AI



Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	—
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	—
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	—
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	—
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	—
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	—

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

### Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

—

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento     < 25%     Entre 25-50 %     Entre 50-75 %     >75 %

### 1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
08/08/2017	ROSA_PARRA-AAI-ST3-PR3	28/08/2017
La persona titular presenta alegaciones:		Fecha de registro de entrada de las alegaciones
<input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		—
Valoración de las alegaciones presentadas:		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

### 1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental, la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

**Se han constatado incumplimientos** en las materias detalladas en la siguiente tabla.

La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

#### Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>



## 1.5. Acciones a realizar

---

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

---

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

---

- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

---

- Requerimiento al titular de la actividad para que en un plazo de XX días, presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección, siendo los plazos para su ejecución los mínimos necesarios.

---

- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

---

- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

---

- Otras:

---

*Almería, 6 de abril de 2018*

*Servicio de Protección Ambiental.*

*Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería*

